

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.103/15

### OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Publicación de la relación de Entidades Locales de la provincia de Ávila a 31 de Marzo de 2015, para las Elecciones Locales y Autonómicas de 24 de Mayo de 2015, en cumplimiento del punto segundo de la Instrucción 1/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre las reclamaciones administrativas relativas a las modificaciones en el Censo Electoral que pueden realizar los representantes de las candidaturas en periodo electoral, por haber dado lugar a la comunicación a la Junta Electoral Central a que se refiere el artículo 30.c) de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero.

PROVINCIA	ENTIDAD LOCAL MENOR	MUNICIPIO	CAUSAS (*)
ÁVILA		HOYOCASERO	1

(\*)

1: Haber tenido respuesta del Ayuntamiento a los requerimientos de la OCE sobre incrementos del número de residentes significativos sin resultar justificados.

2: No haber tenido respuesta del Ayuntamiento a los requerimientos de la OCE en los plazos establecidos.

El formulario para la Impugnación del Censo Electoral de una circunscripción por los representantes de las candidaturas está disponible en la página web del INE [www.ine.es](http://www.ine.es) en la entrada de la Oficina del Censo Electoral para las Elecciones Locales y Autonómicas de 24 de Mayo de 2015.

Ávila, 31 de Marzo de 2015

El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, *Ernesto De Antonio Hernández*.